

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 4 de octubre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Armenia Q, octubre 28 del 2022.



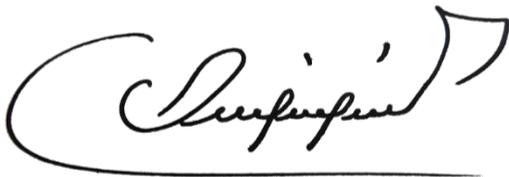
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre veintiocho del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la abogada **NANCY PATRICIA MOJICA GAVIRIA** designada como curadora ad-litem del demandado señor **JONATHAN ANDRES MORENO MURILLO** dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO EDEQ S.A. E.S.P** en contra de los señores **JONATHAN ANDRES MORENO MURILLO y JENNIFER PIÑEROS CANO**, luego de revisado el expediente el Despacho considera que no es procedente dar trámite a la solicitud, en virtud a la terminación del proceso en referencia, ordenada mediante auto de fecha octubre seis (6) del dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de octubre del 2022. No. 197.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9322844d4013e3a1775cbf125e19248e96b9fa57e4e334ca26aa2c3c88808455

Documento generado en 27/10/2022 06:45:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>